

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el bene-

ficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado), en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 12 de marzo de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/79.2026.

Núm. Vic. Investigación: 530.

Investigador principal: Doña Inmaculada Bellido Estevez.

Departamento: Farmacología y Pediatría.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 309,52 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimientos de Medicina Intensiva y de Urgencias y de caracte-

terización y detección de interacciones medicamentosas y reacciones adversas, control y manipulación de animales de laboratorio, técnicas quirúrgicas y cuantificación y determinación del metabolismo peroxidativo.

Núm. becas: 1.

Código: 806/79.2026.

Núm. Vic. Investigación: 530.

Investigador principal: Doña Inmaculada Bellido Estevez.

Departamento: Farmacología y Pediatría.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 309,52 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimientos de Medicina Familiar y Comunitaria y experiencia de trabajo en laboratorio experimental en relación con cuidado, control y manipulación de animales de laboratorio, técnicas de comportamiento y cuantificación y caracterización de receptores mediante técnicas de marcaje con isótopos radiactivos.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/79.2026.

Núm. Vic. Investigación: 531.

Investigador principal: Doña Inmaculada Bellido Estevez.

Departamento: Farmacología y Pediatría.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 309,51 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimientos de Medicina Familiar y Comunitaria y experiencia de trabajo en laboratorio experimental en relación con la cuantificación y caracterización de los niveles de citocromo y sus fracciones, de espectrofotometría y de inmunocitoquímica.

Núm. becas: 1.

Código: 806/UE/39.5017.

Núm. Vic. Investigación: 523.

Investigador principal: Don José Javier Laserna Vázquez.

Departamento: Química Analítica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 900 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Químicas. Diseño, Diagnóstico y mantenimiento de espectrómetros láser. Parametrización y ejecución de análisis con espectrómetros láser. Espectrometría de plasmas inducidos por láser.

Núm. becas: 1.

Código: 806/UE/39.5019.

Núm. Vic. Investigación: 524.

Investigador principal: Don José Javier Laserna Vázquez.

Departamento: Química Analítica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 900 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Químicas o Ingeniero Químico. Experiencia en el estudio de escorias de procesos de afino metalúrgico mediante espectrometría de plasmas inducidos por láser.

Núm. becas: 1.

Código: 806/UE/39.5019.

Núm. Vic. Investigación: 525.

Investigador principal: Don José Javier Laserna Vázquez.

Departamento: Química Analítica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 900 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Químicas o Ingeniero Químico. Experiencia en el estudio de escorias de procesos de afino metalúrgico mediante espectrometría de plasmas inducidos por láser.

Núm. becas: 1.

Código: SAF2001-1889.

Núm. Vic. Investigación: 532.

Investigador principal: Doña Francisca Sánchez Jiménez.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 4,5 meses.

Cuantía: 619,04 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología o Bioquímica. Experiencia en cultivos celulares animales y manipulación de ácido nucleicos, preferiblemente en aislamiento de RNA, electroforesis y RT/PCR. Al menos, formación teórico-práctica en Biología Molecular y Celular. Expediente académico superior a 2.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/03.1199.

Núm. Vic. Investigación: 537.

Investigador principal: Don Baltasar Cabezudo Artero.

Departamento: Biología Vegetal.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 619,04 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. Toma de datos y muestras de campo. Tratamiento, identificación e informatización de datos y muestras vegetales. Valoración de:

a) Habrá cursado las siguientes asignaturas: Botánica Terrestre, Fitosociología, Ordenación del Territorio, Fitogeografía, Cartografía de la vegetación y Biodiversidad y Conservación vegetal.

b) Carnet de conducir.

c) Manejo informático: Word, Excel, Access, Arview e Internet. Se podrá solicitar entrevista a los candidatos.

Núm. becas: 1.

Código: FISS PIO21826.

Núm. Vic. Investigación: 535.

Investigador principal: Don Manuel Muñoz Gómez.

Departamento: Bioquímica, biología Molecular y Q. Orgánica de F. de Medicina.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 10 meses.

Cuantía: 1.100 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología, Medicina, Bioquímica o Farmacia. Conocimiento y experiencia en el manejo de técnicas de biología Molecular. Conocimiento y manejo de técnicas de cultivo celular. Conocimiento y manejo de técnicas de determinación de indicadores inflamatorios. Conocimiento sobre técnicas de autotransfusión.

Núm. becas: 1.

Código: FISS PIO21175.

Núm. Vic. Investigación: 528.

Investigador principal: Don Pedro González Santos.

Departamento: Medicina y Dermatología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 991,67 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Medicina o bioquímica, CC. Biológicas o Farmacia. Finalización de la Licenciatura o en su caso especialidad médica en los últimos 4 años. Interés en el campo de la investigación básica aplicada a las dislipemias y arteriosclerosis.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/16.1916.

Núm. Vic. Investigación: 536.

Investigador principal: Doña Laura Moniche Bermejo.

Departamento: Economía aplicada (Estructura Económica).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 901 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Licenciado en Geografía. Lugar de desarrollo en la sede del Instituto de Estadísticas de Andalucía en Sevilla.

Se valorará el currículum y una entrevista personal. La entrevista con la Jefa de Servicio de Estadísticas y Económicas y la Jefa del Servicio de Estadísticas Demográficas y sociales del Instituto de Estadística de Andalucía será llevada a cabo en Sevilla, en la sede de dicho Instituto. El baremo es el siguiente:

1. Expediente académico: 25%.
2. Conocimientos de Informáticas: 20%.
3. Otros méritos: 5%.
4. Entrevista personal: 50%.

La fecha de celebración de la entrevista se comunicará a los aspirantes por medio del tablón de anuncios del Vicerrectorado.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/16.1887.

Núm. Vic. Investigación: 533.

Investigador principal: Don Pedro Raya Mellado.

Departamento: Economía aplicada (Estructura Económica).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 901 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas. Lugar de desarrollo en la sede del Instituto de Estadísticas de Andalucía, Isla de la Cartuja en Sevilla.

Se valorará el currículum y una entrevista personal. La entrevista con la Jefa de Servicio de Estadísticas y Económicas y la Jefa del Servicio de Estadísticas Demográficas y sociales del Instituto de Estadística de Andalucía será llevada a cabo en Sevilla, en la sede de dicho Instituto. El baremo es el siguiente:

1. Expediente académico: 25%.
2. Conocimientos de Informáticas: 15%.
3. Otros méritos: 5%.
4. Entrevista personal: 50%.

La fecha de celebración de la entrevista se comunicará a los aspirantes por medio del tablón de anuncios del Vicerrectorado.

Núm. becas: 1.

Código: 807/23.1829.

Núm. Vic. Investigación: 538.

Investigador principal: Doña Concepción Dueñas Buey.

Departamento: Física Aplicada I.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 619,04 € mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Físicas, CC. Químicas o/y Ingeniero Químico. Se valorará especialmente conocimiento sobre detección y medidas de las radiaciones.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Ver Anexo II en página 24.142 del BOJA núm. 147, de 14.12.2002

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 11 de febrero de 2003 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

#### ANEXO I

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.721.866.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Lorite.  
Nombre: Luis Javier.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.  
Código: 8318910.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### ANEXO II

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.587.341.  
Primer apellido: Maraver.  
Segundo apellido: Risco.  
Nombre: Francisco Javier.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Gestión Económica y Planificación Turística.  
Código: 8259810.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Dirección General de Planificación Turística.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### ANEXO III

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 30.502.374.  
Primer apellido: Velasco.  
Segundo apellido: Martín.  
Nombre: Angel Rafael.  
Puesto de trabajo adjudicado: Centro de Documentación y Publicación.  
Código: 8299910.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### ANEXO IV

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 32.775.114.  
Primer apellido: Quiroga.  
Segundo apellido: Rey.  
Nombre: Lucía.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Información y Documentación, Estudios y Publicaciones.  
Código: 8258510.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### ANEXO V

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 26.211.666.  
Primer apellido: Vega.  
Segundo apellido: Blázquez.  
Nombre: Juan Enrique.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Documentación, Formación e Investigación y Titulaciones.  
Código: 6731310.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Instituto Andaluz del Deporte.  
Localidad: Málaga.  
Provincia: Málaga.